

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del treinta (30) de Mayo de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día quince (15) de abril de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1332-19**, dirigido a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MERCEDES MASINSOY DE LA CRUZ**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1332-19, por el cual se dispone la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

San Juan de Pasto, 15 de abril de 2019.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MERCEDES MASINSOY DE LA CRUZ.

Predio denominado "La Joya Municipio de Pasto Departamento de Nariño", "La Joya Vereda Botanilla Municipio: Pasto, Departamento: Nariño" y/o "Lote de terreno parte integrante del fundo denominado La Joya ubicado en la Sección Botanilla Municipio de Pasto".

Vereda Botanilla, Municipio de Pasto.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra del predio denominado "La Joya Municipio de Pasto Departamento de Nariño", "La Joya Vereda Botanilla Municipio: Pasto, Departamento: Nariño" y/o "Lote de terreno parte integrante del fundo denominado La Joya ubicado en la Sección Botanilla Municipio de Pasto". Ficha Predial No. RUPA-5.2-0064.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108981282, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1332-19 de fecha quince (15) de abril de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur



Scanned with
CamScanner

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **ANA FERNANDA GOMEZ CERON** en el teléfono 3108981282, o al correo electrónico fgomez@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: V. Serraldel
Proyectó: A. Gomez



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



Scanned with
CamScanner



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Interrapidísimo S.A.
NIT 80025538122
Fecha y Hora de Admisión:
03/05/2019 04:25 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
06/05/2019 06:00 p. m.

PTO 63
21

DESTINATARIO:
PASTO NARIÑO
HEREDEROS DETERM E INDETERM DE MERCEDES MASINSOY PREDIO DENOMINADO I VEREDA BOTANILLA
3108993030

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO
Notificaciones
Valor Flete \$ 6.300
Valor Seguro \$ 0
Valor Seguro Base \$ 200
Valor Seguro Complementario \$ 0
Valor Total \$ 6.500
Forma de pago CONTADO

DATOS DEL ENVÍO
Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad: 1
Dize Contenedor: DOCUMENTOS

REMITENTE
CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. CC 3108993030
CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108993030
PASTO NARIÑO

Nombre y sello

Observaciones
SIN REVISAR

RECOGIDAS SIN RECARGO
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455
O MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá: Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina PASTO: CRA 18 A N 9-34 Barrio Alajuela
Oficina PASTO: CRA 18 A N 9-34 Barrio Alajuela

www.interrapidismo.com - delencor@interrapidismo.com, info@delencor@interrapidismo.com Bogotá DC
Carrera 30 # 7-45 Pbx: 5605000 Cel: 323254455

700025538122

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO



www.uniondelsur.co

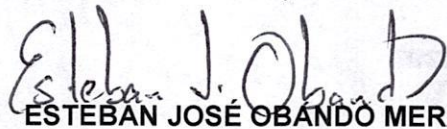
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700025538122 el día tres (03) de mayo de 2019, sin embargo, dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concierne, no obstante, corresponde asegurar la comparecencia de los destinatarios, estableciendo la publicación respectiva.

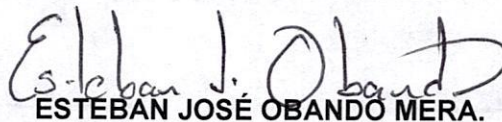
Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MERCEDES MASINSOY DE LA CRUZ**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUOCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA 30/05/2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

